MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Resolución N° 1137.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES AD - REFERÉNDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

---

Asunción, 02 de Diciembre de 2011

**VISTO:** El Memorándum de fecha 02 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 46/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES AD - REFERÉNDUM", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

**CONSIDERANDO:** El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 46/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES AD - REFERÉNDUM", realizado por este Ministerio.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A, ALGC REPRESENTACIONES de Andre Luiz Gomes Coutinho, NET WORKERS S.R.L., CRÉDITO POPULAR S.A y COMERCIAL RAMIRÉZ Y CÍA.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 127 de fecha 01 de diciembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el PBC por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa SDA PARAGUAY S.A por la suma de guaraníes diecinueve millones doscientos mil (G. 19.200.000.-) el presente llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2011 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES AD – REFERENDUM".

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución N° 1137.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES AD - REFERÉNDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**



**Art. 1°.-** Adjudicar a la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** por la suma de guaraníes diecinueve millones doscientos mil (Gs. 19.200.000.-) el presente llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES AD – REFERENDUM".

**Art. 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Silvia Alvarez Florentín
Secretaria General